



ACUERDO JE061-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE MAYO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto, de conformidad con lo establecido por el artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El artículo 112, fracción III, del Código local señala como atribución de la Secretaría Administrativa presentar a la Junta Ejecutiva, propuestas de modificaciones a la estructura orgánica del Instituto y del Servicio Profesional, así como a los perfiles, manuales y catálogo de puestos.
3. El artículo 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que las funciones del personal de cada una de las áreas que integran la estructura de los órganos del Instituto, así como su relación jerárquica en la rama del Servicio Profesional Electoral y la rama administrativa, se detallarán en el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto, así como en los procedimientos aprobados por el Consejo General.
4. La Unidad Técnica de Planeación Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa presentó a la Junta Ejecutiva en su Trigésima Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2009, el Anteproyecto del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, órgano colegiado que lo dio por recibido y ordenó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas del Instituto a fin de que emitieran su opinión y observaciones.
5. Por Oficio IEDF/UPSyE/140/2010 del 10 de mayo del año 2010, la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió a la Secretaría Administrativa el Anteproyecto del Manual de Organización y Funcionamiento, así como el cuadro de control de cambios con las observaciones que el área consideró procedentes.
6. Por Acuerdo JE054-10 en su Quinta Sesión Ordinaria, los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron solicitar a la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación que incorporara las observaciones formuladas por las áreas del Instituto que emitieron observaciones, determinando otorgar un plazo de una semana contada a partir del 14 de mayo del año 2010, para que fuese presentada a la Junta Ejecutiva la versión final del Manual, así como el cuadro de control de cambios correspondiente.



ACUERDO JE061-10

JUNTA EJECUTIVA

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
27 DE MAYO DE 2010**

7. Por Oficio IEDF/UPSyE/0161/2010 la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación en el tiempo establecido, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el Proyecto del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal así como el cuadro de control de cambios.
8. La Secretaria de la Junta Ejecutiva propuso que el Proyecto del Manual de Organización y Funcionamiento se diera por recibido y se turnara a las áreas del Instituto, en virtud de que se trataba de una versión diferente a la que habían conocido y se otorgara un plazo de 2 semanas contadas a partir del 27 de mayo de 2010 para que emitieran sus observaciones, especialmente a las atribuciones conferidas a cada uno de los niveles de la estructura que les correspondieran, verificando que fuesen acordes con la actividad realizadas.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108, fracción III, 112, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE054-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE061-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el Proyecto del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa y se instruya a la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitirlo a las áreas que integran el Instituto, para que en el plazo de dos semanas contadas a partir del día 27 de mayo de 2010, emitan su opinión y observaciones, especialmente a las atribuciones conferidas a cada uno de los niveles de la estructura que les correspondan, y se verifique si son acordes con la normatividad vigente y con las funciones que realizan.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES